

## ACTA Nº 03/2010

### SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2010

#### ASISTENTES:

#### **PRESIDENTE:**

Tte. Alcalde Don Miguel Ángel Abad López

#### **VOCALES:**

Concejal	Doña María de la Concepción Martín López
Concejal	Don Miguel Ángel Sánchez Caro
Concejal	Doña Julita Díaz Muñoz
Concejal	Doña Montserrat Sánchez García
Concejal	Doña Patricia Rodríguez Calleja
Concejal	Don Jorge Cánovas Montoya
Concejal	Doña M <sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez
Concejal	Don José Manuel Villacastín Blázquez
Concejal	Doña Mónica López Veneros
Concejal	Don Martín Bermejo Derecho
Concejal	Don Santiago Jiménez Gómez

#### **TÉCNICOS:**

Don Luis Miguel Herrero Pérez

#### **SECRETARIA:**

Doña A. Isabel Hernández Jiménez

=====

En la ciudad de Ávila, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día 30 de marzo de dos mil diez, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Empleo, Industria y Comercio de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Teniente-Alcalde Don Miguel Ángel Abad López, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, a la que concurren, previa citación en regla, los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los dictámenes que más adelante constan.

## 1.-Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior

Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de febrero de 2010.

## 2.- Solicitud de Prórroga del Proyecto TRIARIA.

El Presidente de la Comisión da cuenta del Informe relativo a la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto TRIARIA para la ejecución financiera y de las actividades programadas.

En el mes de mayo de 2008 se recibió resolución aprobatoria de la solicitud de subvención presentada por el Ayuntamiento de Ávila, ante el Ministerio de Administraciones Públicas (actual Ministerio de Política Territorial) con cargo a la convocatoria 2007 de Ayudas del Fondo Social Europeo (FSE), prevista en el Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo", para financiar el proyecto "TRIARIA", en virtud de la cual se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de **467.890,80 €**, con un presupuesto elegible de **584.863,50 €**

Se ha procedido con carácter trimestral a la justificación del proyecto acorde a las directrices y normativa aplicable y así se han ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2009, 395.800,28 € que representa aproximadamente un 68%.

La cantidad pendiente de ejecutar desde 1 de enero de 2010 hasta 15 de junio de 2010 asciende a 189.063,22 euros y así se ha procedido a realizar una estimación de los gastos en los que se va a incurrir en este periodo, cuyas conclusiones son las que a continuación se detallan:

- Los gastos de personal que se estiman (engloban el apartado 1.1 y 1.2) son de 86.000 €. La diferencia respecto a lo presupuestado en el proyecto es de **13.452,67 €**
- Contratación externa: ya ha concluido todo el Plan Formativo del proyecto ( la formación complementaria pendiente se impartiría por el personal del proyecto) por la cual igualmente existe una diferencia positiva de **14.265,60 €**
- Becas Beneficiarios: se estima que las becas a pagar hasta la terminación de las prácticas serán aproximadamente 40.000 €, por lo que del importe presupuestado quedarían pendientes de ejecutar **13.870,78 €**
- Gastos corrientes: en principio todos los gastos corrientes se van a ejecutar acorde a la previsión inicial.

Todo ello hace un importe global de presupuesto que no se ejecutaría de aproximadamente a **41.587,05 €**

La propuesta conjunta que se hace desde el personal adscrito al proyecto es la siguiente:

- Hacer una planificación sobre las acciones pendientes de ejecutar analizando la idoneidad de los plazos para la correcta ejecución y que son:

- Prácticas becadas: 35 alumnos siguen realizando prácticas en las diferentes empresas adheridas al proyecto.
- Diseño e impartición de los talleres de Formación complementaria por parte de los técnicos del proyecto.
- Análisis ex\_post del cumplimiento de los objetivos conseguidos del Plan formativo.
- Tutorización del alumnado para el correcto aprovechamiento de la formación impartida y la práctica efectuada.
- Confección de los cuadros de seguimiento de la inserción laboral de los participantes.
- Justificaciones económicas ante el MPT
- Verificaciones administrativas del art. 13 del R(CE) 1828/2006.
- Recopilación de todos los justificantes de gastos y pago en los Departamentos de Personal y Tesorería.
- Confección de Memorias Técnicas de los periodos pendientes.
- Confección y análisis del cumplimiento de objetivos del Plan de Comunicación y Difusión enviado al MPT.
- Diseño y realización de Talleres de sensibilización del empresariado
- Reuniones técnicas y de difusión de la RED-a. Esta actividad es muy importante para la justificación del Mantenimiento de Red esgrimido en el Plan de Trabajo aprobado por el Ministerio.

Esto conlleva la necesidad de la ampliación en la ejecución del proyecto y por ende la continuidad del personal adscrito, y en base a ello se ha de solicitar al Ministerio de Política territorial la prórroga del PROYECTO TRIARIA hasta el 30 de noviembre de 2010.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, solicitar la Prórroga del Proyecto TRIARIA hasta el 30 de noviembre de 2010 ante del Ministerio de Política Territorial, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

### **3.- Subvención Agentes de Empleo y Desarrollo Local: Informe Anual de Actividad.**

Conforme a la Resolución de 4 de Marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2009, y de acuerdo al punto 2 del apartado Octavo de dicha resolución que se refiere al *Plazo y forma de justificación*, se requiere “Informe aprobado por el órgano competente de la Entidad, referido a la actividad desarrollada por el/los AEDL/s, especificando el grado de consecución de los objetivos que se pretendían en la Memoria aprobada por la Entidad beneficiaria, tal y como se recoge en el Anexo II de esta Resolución”.

Se adjunta la Memoria del “Informe de Actividad” desarrollada por los Agentes de Empleo y Desarrollo Local D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, correspondiente

al periodo comprendido entre el 16 de Febrero de 2009 y el 15 de Febrero de 2010, SOLICITANDO la aprobación del citado Informe de actividad.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, la aprobación del Informe anual de la actividad desarrollada por los dos Agentes de Empleo y Desarrollo Local de referencia; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

#### **4.- Informe situación actual del Vivero de Empresas.**

El Presidente informa que el pasado día 15 de marzo de 2010 se celebró la última Comisión Mixta del Vivero de Empresas, siendo trasladados a la Junta de Gobierno Local del día 18 de marzo los siguientes acuerdos:

1.- Acuerdo de prórroga del contrato de Cesión de uso (arrendamiento) de la oficina número 6 del Vivero de Empresas de Ávila, firmado por Fernando Gómez Rivero como representante de la FUNDACIÓN ELEFTHERÍA.

2.- Acuerdo de prórroga del contrato de Cesión de uso (arrendamiento) de la oficina número 1 del Vivero de Empresas de Ávila, firmado por Fernando Martín Jiménez y Raúl Jiménez Pato como socios de la empresa INSTALACIONES RENATUR S.L..

3.- Baja voluntaria de la empresa promovida por M<sup>a</sup> Mercedes Cardiallaguet González (oficinas 13 y 14) como empresaria individual con fecha 02 de marzo de 2010, en respuesta a la solicitud presentada ante el registro del Ayuntamiento de Ávila y atendiendo a razones de gestión eficaz de los espacios del Vivero.

4.- Se acuerda realizar el cambio de Responsable del Vivero, siendo sustituido Luis Felipe Martín Gómez por Cristina Margarita Vaquero Fernández.

Actualmente, y tras la adopción de estos acuerdos, podemos señalar que se encuentran sin ocupar una oficina individual y una oficina doble del Vivero de Empresas de Ávila, quedando a disposición de todas a aquellas empresas de nueva o reciente creación que necesiten de un espacio inicial donde desarrollar su actividad hasta que alcancen un nivel de desarrollo que les permita desenvolverse adecuadamente en el mercado.

#### **5.- Fomento: Subvenciones solicitadas y Subvenciones concedidas.**

Fue dada cuenta de las subvenciones solicitadas que se relacionan a continuación:

##### **SUBVENCIONES SOLICITADAS:**

- Ante el **Instituto de la Juventud** se ha solicitado una subvención para el PROGRAMA LA JUVENTUD EN ACCIÓN , dentro de la Acción 2: Servicio de Voluntariado Europeo por un importe de **13.540 euros**, cuyo coste total estimado es de **13.540 euros**.
- Ante la **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León** se han solicitado dos subvenciones dentro del PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR y que son:
  - Gastos de mantenimiento del Centro Infantil “PIEDRA MACHUCANA” por un importe de **91.385,00 euros**, cuyo coste total estimado es de **408.215,50 euros**.
  - Gastos de mantenimiento del Centro Infantil “LAS HERVENCIAS” por un importe de **39.150,00 euros**, cuyo coste total estimado es de **179.015,00 euros**.
- Ante la **Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León** se ha solicitado una subvención en materia de consumo por importe de 6.400 euros cuyo coste total estimado es de **8.000 euros**.
- Ante la **Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León** se ha solicitado dos subvenciones en materia de INMIGRACIÓN una, por importe de **49.175,12 euros** cuyo coste total estimado es de 53.080,62 euros , para la MODALIDAD I INTEGRACIÓN y otra por importe de **24.627,90,90 euros** cuyo coste total estimado es de 25.227,90 euros , para la MODALIDAD II, EDUCACIÓN.
- Al amparo del **Convenio Inmerso-Fundación Once** se ha solicitado una subvención para el desarrollo del proyecto “ PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD” por importe de 29.000 euros cuyo coste total estimado es de **58.000 euros**.
- Al amparo del **Convenio Inmerso-Fundación Once** se ha solicitado una subvención para la adquisición de un TAXI ACCESIBLE por importe de **8.924 euros**.
- A la Consejería de Interior y Justicia se ha comunicado la aplicación de los proyectos de inversión que se pretenden financiar con cargo al PACTO LOCAL 2010 dentro del FAMPRO por un importe de **251.127,65**.

#### **SUBVENCIONES CONCEDIDAS:**

- La Consejería de Interior y Justicia ha comunicado la estimación de la ayuda con cargo al FONDO DE APOYO MUNICIPAL por un importe de **422.547 euros**, cuyo coste total estimado de los proyectos a aplicar es de **550.000 euros**.

- La **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León** ha comunicado la concesión de subvención directa para CENTROS DE ACOGIDA por un importe de **39.812 euros**.
- El **Ministerio de Cultura** ha comunicado la concesión de una subvención directa para la CONSERVACIÓN DE LA MURALLA un importe de **120.000 euros**

El Presidente de la Comisión hace entrega de una copia de esta relación al Grupo Municipal del PSOE e indica que se enviará una copia al Grupo Municipal de IU-Los Verdes.

Don Santiago Jiménez pregunta por qué solicita el Ayuntamiento la subvención para el Centro Infantil de Las Hervencias si la gestión no es municipal. Responde la Presidencia que la gestión es cedida, pero la titularidad es municipal; además, indica que en la Comisión de Servicios Sociales puede solicitar más información, dado que el Departamento de Empleo sólo tramita las solicitudes de subvención.

## **6.- Asuntos de la Presidencia.**

Se da cuenta del Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Fundación ONCE con el objeto de establecer un marco de colaboración que sirva de referencia para el desarrollo de acciones tendentes a la promoción de la integración social y laboral de las personas con discapacidad; la mejora de su empleabilidad mediante el asesoramiento y la formación adecuada; la sensibilización del municipio en la necesidad de integrar socialmente a las personas con discapacidad; y todas aquellas actuaciones que la cooperación determinada en este convenio pueda ir aconsejando en el futuro.

En base a este Convenio, la Fundación ONCE, a través de su Asociación FSC Inserta, realizarán acciones en materia de inclusión laboral, formación y sensibilización con el colectivo de personas con discapacidad (física, psíquica y sensorial) de Ávila para lo cual contratará a un Técnico que realizará las siguientes tareas:

- Captación, a través de distintas entidades, de aquellas personas con discapacidad que estén en edad laboral y en posesión del certificado de minusvalía con el fin de ofrecerles los servicios necesarios y establecer acciones de orientación, diagnóstico e inserción laboral, con la finalidad de lograr su acceso al empleo.
- Promoción de la formación de las personas con discapacidad mediante el diseño y la puesta en marcha de acciones que contribuyan a su empleabilidad, como medio fundamental para proporcionarles posibilidades reales de integración social y laboral.

➤ Realización de planes de actuación dirigidas al tejido empresarial de la zona con el objeto de fomentar la contratación del colectivo.

➤ Incremento de la atención personalizada al tejido empresarial con el fin de lograr la captación de ofertas de empleo de calidad ofreciéndoles un análisis de puestos de trabajo, labores de intermediación laboral, información sobre las ventajas de contratación, subvenciones, bonificaciones, etc.

➤ Desarrollo de acciones encaminadas a apoyar y potenciar la labor emprendedora de las personas con discapacidad, facilitando la formación específica y asistencia técnica necesaria para quienes quieren trabajar por cuenta propia.

➤ Establecimiento de acciones de consultoría dirigidas a empresarios con discapacidad en activo; así como, desarrollo de acciones de consultoría especializada en trabajos dirigidos a la creación y mantenimiento de Centros Especiales de Empleo de la provincia de Ávila.

➤ Realización de acciones de sensibilización dirigidas a los ciudadanos, los agentes sociales, las organizaciones y las instituciones de Ávila, con la finalidad de dar a conocer el mundo de la discapacidad y las capacidades laborales potenciales de las personas de este colectivo.

➤ Colaboración con el tejido asociativo del ámbito de la discapacidad presente en el municipio fomentando las acciones que favorezcan su inclusión laboral.

➤ Desarrollo de acciones de difusión de la labor desarrollada por las entidades firmantes del convenio en pro de la integración social y laboral de las personas con discapacidad, con la finalidad de que la sociedad conozca las diferentes actuaciones que se vienen llevando a cabo, y que las personas con discapacidad del municipio puedan participar en dichas iniciativas.

➤ Realización de otras acciones de interés para ambas instituciones relacionadas con el empleo y la discapacidad, como pueden ser la participación en ferias, jornadas, seminarios u otras actividades.

➤ Cualquier otro de análoga naturaleza que, previo acuerdo de las partes, sirva para favorecer los objetivos sociales perseguidos por las entidades firmantes del presente convenio.

Por su parte, el Ayuntamiento de Ávila se compromete a ceder un espacio a la Fundación ONCE para el desarrollo de estas acciones descritas por parte de su Técnico contratado. El espacio cedido estará ubicado en las oficinas del Área de Empleo, Industria y Comercio de la Corporación Municipal.

Las relaciones de todo tipo que existan o puedan crearse con la persona o personas que ejecuten las actividades y trabajos propios de este Convenio serán de la exclusiva responsabilidad de Fundación ONCE y FSC Inserta.

En ningún caso, existirá relación laboral entre el Ayuntamiento de Ávila y el Técnico que realizará las tareas descritas más arriba, por lo que esta Entidad no tendrá ninguna obligación ni responsabilidad civil ni laboral ante el mismo.

El presente convenio no implica por sí mismo la asunción de compromisos económicos por las partes.

El convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de UN AÑO desde la misma. No obstante, se entenderá tácitamente prorrogado por iguales periodos de tiempo, a menos que cualquiera de las partes manifieste expresamente su voluntad en contra, con una antelación mínima de treinta días a contar desde la fecha de fin del periodo inicial o de cualquiera de las prórrogas del convenio.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, la suscripción del Convenio de referencia; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

## **7 -Ruegos y preguntas**

Don José Manuel Villacastín comenta que los últimos datos que se han salido indican que Castilla y León es la región que más repunta en el problema del desempleo y a ello colabora la Ciudad de Ávila, y desea saber si existe algún plan de choque para solventar esta situación; además, considera que habría que incidir a la Junta de Castilla y León para que hiciera algo al respecto.

Responde el Presidente que esos datos no son del todo correctos, puesto que la Comunidad de Castilla y León no es de las peores, ya que tiene una tasa de desempleo inferior a la tasa nacional. Villa señala que conocen que estamos por debajo, pero que se está recortando la diferencia que existía.

Finalmente, el Presidente señala que las diferentes administraciones están tomando medidas y habrá que ver el resultado que puedan tener.

Y no habiendo más asuntos de tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

Vº Bº El Presidente,

La Secretaria de la Comisión

Fdo.: Miguel Ángel Abad López